

LAS CAUSAS DE AMOTINAMIENTO

"De estas cosas suceden cada día".
(Ximénez II, pp 406-409, Refiriéndose a la confabulación
entre autoridades para explotar a los indios)

La causa primordial

Lo primero que se pone a la vista cuando se interroga por las causas de los motines es que dichas causas pertenecen por lo menos a tres niveles, tres órdenes de cosas. Situándonos en el fondo del problema podemos asegurar que la causa primordial de los motines fue el régimen colonial. No es que tomemos por causa lo que fue el marco histórico de nuestro asunto, no es así. El contexto del sistema fue la causa en un sentido más estricto, porque los motines fueron reacciones violentas contra la explotación legal y contra las exacciones ilegales vinculadas a la misma, y no puede haber la menor duda de que la explotación y las exacciones no eran accidentes ni anomalías del sistema, sino pertenecían a su esencia misma.¹ El aparato de la dominación española, incluidos los aspectos en apariencia más alejados de la lucha por los bienes materiales, se estructuró y funcionó, como es sabido, para garantizar el envío de riquezas a la metrópoli -esa captación y envío fue la profunda razón de ser del coloniaje-; riquezas que tomaban principalmente la forma de tributos, ganancias comerciales e

impuestos sobre operaciones mercantiles (alcabalas) que iban a parar, finalmente, a manos de la nobleza feudal y de la burguesía comercial peninsulares -clases dominantes en la metrópoli y por tanto también en las colonias. Para garantizar y ampliar ese drenaje, nobleza y burguesía peninsulares, representadas en su aparato estatal y en su rey, tuvieron que desarrollar grupos de colaboradores en la colonia, y estos, a su vez, debieron formar sus propios ayudantes locales. Entre todos configuraron una compleja minoría local con capacidad para dominar y explotar a una gran mayoría. La citada minoría estaba integrada localmente por los siguientes elementos: los funcionarios españoles establecidos en la colonia (burocracia), los comerciantes grandes y medianos (agentes del monopolio comercial), la clase terrateniente de origen español desarrollada en el país (criollos) y una compleja trama de esbirros intermedios, provenientes de las capas de mestizos acomodados e indios nobles. La mayoría explotada estaba integrada por la gran masa de indios comunes o masegales y también por la numerosa clase de ladinos rurales muy pobres, trabajadores permanentes de las haciendas a cambio de parcelas en usufructo y vendedores de trabajo asalariado ocasional. Por su número y por el status en que el régimen los ponía, eran los indios comunes la más grande fuente de riqueza que el sistema colonial exprimía. O lo que es lo mismo: la explotación de la masa indígena era la principal razón de ser del régimen colonial en el Reino de Guatemala (actual Centroamérica y Chiapas).

Las exigencias económicas legales que pesaban sobre los indios eran en sí mismas motivo de exasperación, pero todas ellas se prestaban para que los ejecutores les arrebataran algo más de lo estipulado por la ley. Esto último no era una anomalía, sino un gran sistema de tolerancias que significaba remuneraciones para los esbirros y también para los funcionarios de categoría media. Se puede presentar lo dicho en un esquema muy sencillo. La monarquía toleraba ciertos negocios de los más altos funcionarios, siempre que éstos cumplieran

fielmente con la recaudación y el envío puntual y cabal de los fondos que le correspondían al rey. Presidentes y oidores toleraban abusos y negocios brutales de los corregidores y alcaldes mayores, siempre que éstos cedieran alguna tajada o comisión² y garantizaran la recaudación y el envío de los dineros del rey. Los corregidores daban mano libre a algunos ladinos y a muchos indios nobles de dichos pueblos, siempre que colaborasen eficazmente en el cobro de los tributos para el rey y se avinieran a participar y colaborar en los negocios ilegales del corregidor. Era una enorme trama de abusos consabidos, que en último análisis significaba que todos podían cobrarse arrancándole algo a los indios, siempre que ayudaran a obtener lo que le pertenecía al rey. En el fondo, todas esas exacciones eran remuneraciones que el rey no desembolsaba -salían del trabajo de los indios-, que beneficiaban a la corona, y por esa causa fingía desconocerlas.³ Los abusos, necesarios para el buen funcionamiento de la explotación legal, eran consustanciales al sistema y fueron también la causa general y constante de los motines. Por eso puede afirmarse que los motines no eran accidentes en la vida colonial, sino un fenómeno inherente a ella.

Lo que queda anotado puede verse desde otro ángulo. El sistema colonial estaba estructurado de manera que al trabajo indígena se le pudiera extraer el máximo beneficio. El estudio de la realidad económica del indio colonial pone de manifiesto que estaba sometido a esa presión constantemente, y que, en realidad, vivía en el límite de la desesperación, al borde de la explosión violenta. Ese límite estaba determinado por la resistencia psico-física del indio en un desgaste progresivo y generacional⁴ y en combinación con el miedo.

El miedo también era un elemento indispensable del sistema colonial.⁵ Un motín estallaba cuando un grupo de indios -que podía ser pequeño o grande, como veremos- decidía desafiar la violencia represiva antes que continuar sufriendo ciertos excesos de la explotación. Desde

el punto de vista de la autoridad colonial, el motín era el indicador de que el límite de aguante había sido sobrepasado, y la reacción consistía en escarmantar crudamente a los amotinados para ponerlos de nuevo en disposición de aguantar que se les explotara al máximo. Cuando estudiemos, adelante, las modalidades que tomaba el castigo en la represión de motines, veremos con claridad que su fin era mantener en su punto más alto el aguante del indio, mantenerlo atemorizado para que resistiera altos niveles de explotación. Y lo mismo revelará en su lugar el estudio de los procesos judiciales contra los amotinados: nunca tuvieron esos procesos la finalidad de hacer justicia, ni mucho menos, puesto que reconocer los abusos y darle justificación al indio hubiera equivalido a romper los mecanismos que estamos señalando. Los documentos lo dicen con toda claridad y los citaremos cuando sea ese nuestro tema: no hay que permitirle al indio, en ningún caso, sean cuales fueren los abusos que lo llevaron a la desesperación, suponer que se le reconoce la más mínima razón para amotinarse. Si eventualmente andaba de por medio algún fraude a la corona, algún mal manejo de sus intereses, este aspecto del problema era inmediatamente aislado de todo lo demás para darle un tratamiento especial y tal cosa ocurría excepcionalmente como se verá cuando estudiemos los procesos judiciales. Precisamente, el secreto para medrar en los mecanismos de explotación del indio era ese: robarle con estricta lealtad a los intereses del rey.

Causas determinantes y desencadenantes

En otro nivel, se corre el riesgo de confundir las causas profundas que están llevando el odio de clase a límites de motín, con las causas que en un momento dado lo hacen estallar. Estas últimas no tienen que ser necesariamente banales -de hecho nunca lo fueron-, pero es de importancia distinguir unas de otras. Un ejemplo cualquiera puede servir para ilustrar el asunto.⁶ Los documentos informan de un motín ocurrido en altas horas

documentos informan de un motin ocurrido en altas horas de la noche: ciertos indios que se hallaban presos en la cárcel de Totonicapán habían sido sacados por la autoridad aprovechando la oscuridad y el silencio. La intención era trasladarlos a Huehuetenango para juzgarlos allá, lejos de sus familiares y del ambiente local que les daba apoyo. Se los acusaba de haber hecho ciertas colectas de dinero en el pueblo. Una multitud acecha en los bosques por donde ha de pasar la silenciosa comitiva, cae sobre ella con palos y piedras, rescata a los presos y pone en fuga al alguacil y sus ayudantes rudamente golpeados. El corregidor de Quetzaltenango es avisado: ha comenzado un motin. Los papeles revelan que a los indios les era muy desventajoso que sus representantes, sus cabecillas, fueran juzgados lejos del pueblo, en la cabecera del Corregimiento. Allá eran objeto de mal trato y no podían recibir ciertas ayudas familiares, como alimentos. El traslado de presos fue la chispa que encendió muchos motines. A primera vista, parecería que esa había sido la causa del brote de violencia en el caso concreto que comentamos. Más adelante se comprueba, sin embargo, que las colectas de dinero iban a servir para pagar a un escribano y elevar ciertos escritos a la autoridad central. El corregidor intervino para impedir dicha recaudación aduciendo que era prohibido hacerlas, que constituían una manera de sacarle dinero a la gente incauta. Parecería, en ese momento, que los cabecillas y sus allegados estaban reaccionando contra la intervención del funcionario en un negocio del grupo, y que por eso se habían agitado. Eso es lo que se deja entender, capciosamente, en los escritos del corregidor. Pero nuevos papeles vienen a revelar que los servicios del escribano iban a utilizarse en unos escritos de los indios relativos a los repartimientos de algodón: los indios de Totonicapán querían solicitar una rebaja en aquellos repartos -ya estudiados en otro lugar-⁷ consistentes en distribuir algodón en fibra para que las mujeres indias lo devolvieran convertido en hilo. Tales repartimientos eran una carga muy gravosa para los indios y un negocio abusivo de corregidores y

alcaldes mayores, tolerado y respaldado por la autoridad superior. Es evidente que sólo al llegar a este punto estamos tocando la causa verdadera del motín en cuestión. El reparto de algodón es el abuso que está llevando las cosas al estallido del motín, pero es el hecho de apresar a los gestores y de alejarlos de su pueblo lo que colma la medida, lo que enciende la chispa. La documentación, dominada por las falacias de los explotadores, tiende con frecuencia a inflar los hechos desencadenantes, para encubrir así los determinantes.

Veamos ahora las causas de motín que se presentan con más frecuencia en las fuentes históricas.

Tributos

La causa más frecuente de motines de indios fue el tributo y los abusos que iban agregados a su recaudación. Es interesante comprobarlo porque sabemos que esa contribución fue el renglón más importante de los ingresos de la monarquía en el Reino de Guatemala,⁸ que su recaudación fue la preocupación principal de las autoridades coloniales, y que, en consecuencia, ningún otro mecanismo de explotación del indio se vio auxiliado por tan crecido número de elementos parasitarios ni dio lugar a mayor número de robos y engaños.

Es sabido que el tributo era una cuota obligatoria para todos los indios de la América española, y pagadera al rey en reconocimiento de su señorío.⁹ Las características de esta carga colonial variaron mucho de una colonia a otra. Para el Reino de Guatemala viene al caso señalar las siguientes.

El monto del tributo era tasado globalmente para la población tributaria de cada pueblo, y varió mucho de uno a otro. Alrededor del año 1747 se dejó de cobrar en especie y comenzó a cobrarse en dinero.¹⁰ La tasación se hizo desde entonces conforme al número de tributarios y con base en cuotas per cápita, pero siguió siendo

muy diversa según los pueblos. Hubo unos en que se pagaba 25 reales por tributario y otros en que solamente se tributaban 5 reales -fueron esos los dos extremos en minoría. En la mayoría de los pueblos se pagaba entre 11 y 14 reales por tributario¹¹ (el real era la moneda fraccionaria equivalente a la octava parte de un peso). En los primeros años del siglo XIX, los presidentes Domás y Valle, y González Mollinedo, realizaron una nivelación del tributo a la cuota de 2 pesos (16 reales) por tributario para todo el Reino de Guatemala.¹² Tendremos que recordar esta nivelación más adelante porque estuvo relacionada con ciertos motines importantes.

Estaban obligados a pagar todos los indios varones entre los dieciocho y los cincuenta años de edad. Quedaban eximidos únicamente los "legítimos caciques" -indios nobles, con un *status* distinto del de los masegualles-,¹³ también sus primogénitos que heredaban la nobleza y los alcaldes mientras se hallaran en el cargo.¹⁴

Para tributar, los indios tenían que trabajar, producir los frutos y productos artesanales con que pagaban antes del año 1747 -principalmente maíz, frijol, chile, cacao, gallinas, miel, mantas y petates-, o bien los que tenían que vender para tributar en dinero, después del año indicado. Era un esfuerzo de balde, en beneficio exclusivo del rey, de los encomenderos,¹⁵ y de las autoridades menores que medraban en el cobro. Los indios realizaban aquel trabajo con el mayor desgano y era preciso obligarlos con prisión y azotes. La documentación colonial presenta a cada paso el cuadro de los indios castigados por indolencia y demora en el pago de tributos.¹⁶

Entre las causas de motines aparece con mucha frecuencia el cobro excesivamente riguroso del tributo. Así ocurrió en Jocotán y Camotán en 1749. Los indios se quejaron en esa oportunidad de que el corregidor les cobraba con demasiada drasticidad, de que morirían bajo tal presión, y algunos comenzaron a abandonar los pueblos.¹⁷

Este último hecho tiene especial significado, porque en el régimen colonial el abandono de los pueblos era un acto de franca rebeldía, ya que la primera y fundamental obligación de los indios era permanecer en ellos y no salir sino por corto tiempo y con autorización.¹⁸ Dicho abandono era un síntoma de desesperación porque motivaba persecuciones y castigos, y porque no había para el indio fugitivo ningún lugar a dónde trasladarse sin peligro.¹⁹

También hubo movimientos causados por la malversación del tributo asociada al rigor en las presiones para producirlo. Un ejemplo es el ocurrido en Guazacapán en 1752. Los indios se agitaron contra su alcalde gobernador -indio también- porque los obligaba a pagar más de lo estipulado, porque les exigía trabajar las tierras del funcionario con pretexto del tributo, y porque obligaba a pagar a individuos muy jóvenes, casi niños. Con esos procedimientos había llegado el gobernador a tener un trapiche, dijeron, aunque el cura lo defendió alegando que lo había obtenido "honradamente, gracias a su trabajo", admitiendo, sin embargo, que los justicias (los miembros del cabildo indio) eran "cruelles" en el cobro de los tributos.²⁰

De manera general, los miembros del cabildo solían estafar a los maseguales con diversas exacciones vinculadas a la recaudación de tributos. En el confesionario de Fray Antonio del Saz, escrito hacia 1664, se incluyen algunas preguntas especiales para escrutar la conciencia de gobernadores, alcaldes "y otros mandones", y no faltan las preguntas relativas al aumento indebido del tributo y la apropiación de sobrantes, lo que demuestra que se trataba de un pecado generalizado en esa clase de pecadores: "*¿Por ventura añadísteles su tributo?... Cuando se recogió su tributo, tomaste o apropiaste algo de él para tí, o repartístelo entre vosotros los principales?... Y de la sobra del tributo escondiste algo para tí, o entre otros principales lo consumiste?...*"²¹

Ocurría con frecuencia que por epidemias o hambres disminuyera la población de un pueblo y que por descuido de la autoridad se prolongara la vigencia de la tasación de tributos anterior a dicha merma. Los indios pedían nueva tasación en esos casos y se daban condiciones de motín mientras duraba el cobro de la tributación recargada por el motivo señalado.²² Se quejan entonces de que los "próximos" y los "reservados", es decir, los menores de quince años y los mayores de cincuenta, están pagando lo que correspondía a tributarios muertos. Y se dio el caso, en algún motín, de que los "próximos" fueran niños de trece años.²³

Sin embargo, también ocurrió lo contrario: que en algunos pueblos aumentara la población, y se las arreglaban los indios para demorar el reajuste de la tasación; y que los intentos de la autoridad para elevarla fueran motivo de tensiones y tumultos. Una verdadera ola de problemas de este tipo se dio en los primeros años del siglo XIX, cuando el presidente González decidió ejercer las presiones necesarias para imponer la nivelación del tributo en 2 pesos -cumpliendo así lo estipulado por la *Ordenanza de Intendentes*.²⁴ Dentro de esa sacudida general se sitúa el motín de Cobán del año 1803, que por su tipicidad vamos a reconstruir en la segunda parte de este estudio. Los cobaneros venían pagando 10 1/2 reales por tributario y se les obligó a pagar 17 (2 pesos de tributo y un real para la caja de comunidad, pero como ésta última cuota se recaudaba conjuntamente y se administraba por la Real Hacienda, era de hecho considerada por indios y autoridades como algo adscrito a la tributación).²⁵ Defendiéndose contra ese aumento iniciaron los cobaneros una gestión solicitando la rebaja de ciento ochenta tributarios que habían muerto en la epidemia de "tabardillos" del año 99. En diciembre de 1802 les fue denegada la petición.²⁶ En marzo estalló el motín.

En 1806 el presidente González agregó un mérito a su hoja de servicios al informar al Consejo de Indias

que los tributarios del Reino de Guatemala estaban nivelados a 16 reales (2 pesos), indicando, además, que al incorporar al pago a todos los llamados legalmente a hacerlo, la recaudación total había resultado casi duplicada.²⁷

Pero aquello duró poco. Dos años más tarde fue invadida España por los ejércitos napoleónicos, hecho que, como se sabe, deparó la coyuntura para la crisis política general del imperio español en América. En las Cortes de Cádiz (gran congreso político desarrollado por el liberalismo español para impedir la pérdida de las colonias) lograron los criollos americanos, por voz de sus representantes, la abolición de los tributos. Aquella carga de indios siempre había sido odiosa para los terratenientes criollos, pues representaba fuerza de trabajo canalizada en beneficio exclusivo de la corona.²⁸ En otro trabajo hemos demostrado cómo por causa del tributo se estructuró en el Reino de Guatemala un sistema en que los indios no cayeron íntegramente bajo el dominio de los hacendados, reteniéndolos la corona para sí en los pueblos.²⁹

Por motivos fortuitos, el decreto de las Cortes que abolía el tributo (antes de su incorporación a la Constitución) demoró su llegada a Guatemala. Como el presidente Bustamante y Guerra ya estaba enterado del decreto, se adelantó a ordenar localmente una rebaja en 1811,³⁰ la cual consistía, nada menos, en regresar las cuotas a como estaban antes de la nivelación del presidente González.

La abolición total del tributo fue obedecida en Guatemala en enero de 1812.³¹ En ese mismo mes comenzó a llegar a los pueblos el bando de gobierno que anunciaba la fausta noticia, y los indios avisaron en diversos papeles que habían celebrado misas de gracias.³²

Es cosa sabida que en 1814, al retornar Fernando VII al trono español, luego de la expulsión de los fran-

ceses, el absolutismo recuperó el poder en la península y dio al traste con las realizaciones liberales y con la Constitución de 1812. El tributo entró de nuevo en vigor. En noviembre de 1815 fue recibida y obedecida en Guatemala la Real Cédula en que el rey declara su determinación de que "*se restablezca desde luego el tributo en aquellas Provincias*".³³ Le fue encargado a los curas de los pueblos anunciar el real decreto, lo que notifican haber cumplido en papeles de enero de 1816.³⁴ Dicen que se publicó "*a voz y pregón*", y que "*el pueblo queda entendido para su debido cumplimiento*".

Pero la metrópoli no había dado todavía el último vaivén previo a quedarse sin imperio. Tras el golpe de estado de 1820, en que los liberales tomaron el poder en España, entró en vigor nuevamente la Constitución de 1812, y con ello quedó abolido el tributo. Los altos funcionarios del Reino de Guatemala, con la Independencia a las puertas y a sabiendas de que el tributo les era indispensable para el sostenimiento del gobierno,³⁵ se enredaron en una discusión acerca de lo que convenría hacer.³⁶ Los más conservadores opinaron que era necesario mantenerlo y preguntar a las nuevas Cortes qué contribución habría de reemplazarlo. Los más radicales expresaron que era preciso crear pronto una nueva contribución.³⁷ Pero, entre tanto, se abstuvieron de decretar la abolición, y la vigencia real de la Constitución dio pie para que los indios se amotinaron contra las autoridades que continuaban recaudándolo. A decir verdad, el gobierno independiente tampoco pudo abolirlo de inmediato; tuvo que decretar que los indios continuasen pagando un peso por tributario mientras se reformaba el régimen de contribuciones.³⁸

Los hechos que anteceden son el trasfondo de los motines del último período colonial, casi todos motivados por el vaivén de los tributos.

Hay un grupo que corresponde al momento de la rebaja de Bustamante y la primera abolición.

Así el de Patzicía en 1811.³⁹ El tributo estaba siendo recaudado con sumo rigor. Un mulato, esbirro del alcalde mayor, hostigaba al pueblo y concitaba sobre su persona el odio generado por un malestar profundo. Se había recaudado ya una suma que estaba depositada en casa de uno de los alcaldes indios. El pueblo se enteró entonces de que había habido una rebaja, y exigió que se le cobrase de acuerdo con ella. Se le contestó que había una equivocación, que la rebaja no lo favorecía (Todo parece indicar que Patzicía era uno de los pueblos que pagaba más de dos pesos antes de la nivelación. Como la rebaja de Bustamante estipulaba que las cuotas debían volver en cada pueblo al monto que tenían con anterioridad a la nivelación, ocurría que algunos pueblos no eran favorecidos por la rebaja). La respuesta irritó a los indios, y tumultuariamente penetraron en la casa de su alcalde y sacaron la caja con los tributos. Fueron trasladados a casa de un indio de toda confianza para el pueblo y para la autoridad. Los justicias, los miembros del ayuntamiento del pueblo, estaban en graves apuros porque había algunas anomalías en los fondos recaudados; y fueron ellos quienes activaron los llamados para que el alcalde mayor de Chimaltenango movilizara doscientos individuos de tropa. La tropa entró castigando, recuperó la caja de tributos y dieciocho cabecillas fueron a la cárcel. En el momento culminante del motín una multitud se congregó frente a la cárcel y desató una lluvia de piedras sobre la tropa. Hubo gritos de "matémoslos a todos... acabemos con ellos!..."⁴⁰ En la indagatoria de los reos, estos insistieron en que había una rebaja, y algunos expresaron que tomaron la representación del pueblo porque era en beneficio de todos lo que hicieron. No se obtuvo la rebaja.

Muy semejante es la trama del motín ocurrido en Comalapa en mayo de 1812.⁴¹ Dos comitivas habían ido a la ciudad capital a solicitar una exoneración del tercio de navidad —es decir, la primera paga del tributo, correspondiente al principio del año—. La razón del petitorio, expresada en documento de indios, se refiere a que

"...las pobresas y miceria nuestra no es capaz de dar cumplimiento a los Real tributos de su Magestad..."⁴²

La segunda comitiva llevó un donativo de 160 pesos para la guerra de España, y ésta regresó con órdenes del presidente en el sentido de exonerarlos. Es obvio que Bustamante quiso presentar la exoneración como una gracia, porque de hecho el tributo estaba ya abolido en esos días. El 18 de mayo se agolparon tres mil indios frente al ayuntamiento pidiendo la devolución de lo que se les había cobrado. El cura trató de apaciguarlos y momentáneamente los convenció de que el dinero recaudado se pasara a la parroquia para ser custodiado. Pero los indios reaccionaron en seguida y se formó un gran tumulto frente a la iglesia y dentro de ella. El religioso tuvo que huir furtivamente. El Cabildo Indio perdió de momento la autoridad. Fue preciso movilizar una milicia de doscientos ladinos de los pueblos cercanos, quienes, capitaneados por el corregidor de Chimaltenango, entraron en el pueblo, capturaron a los cabecillas y restablecieron el orden. La sentencia en firme no se dictó hasta septiembre de 1813. Se consideró que era suficiente castigo el tiempo que los reos habían estado presos -un año y cuatro meses-⁴³

La reimposición del tributo, iniciada en el Reino de Guatemala a principios de 1816, se fue logrando de manera gradual con incidentes diversos. En 1818 no se había logrado que tributaran varios pueblos de la alcaldía mayor de Totonicapán, y de hecho nunca se logró que lo hicieran Santa María Chiquimula ni el propio pueblo de Totonicapán (San Miguel). Es evidente que los indios con autoridad y liderazgo mantuvieron al resto de la población firmemente convencida de que no había reimplantación, y de que los intentos de cobro eran maniobras fraudulentas de la autoridad media -de los alcaldes mayores.⁴⁴

En el año citado, hubo un intento especialmente vigoroso por parte del alcalde mayor para empadronar y obligar al pago a los indios de Santa María Chiquimu-

la.⁴⁵ Pretendió, empero, cobrarle a los tributarios y a los eximidos una cuota por el hecho mismo de empadronarlos en sus respectivas categorías, lo cual era una exacción ilegal —un típico robo de muncionario medio. Comisionó para dicho trabajo a un esbirro suyo, escribano a quien los indios aborrecían por viejas exacciones. Concurrieron al empadronamiento con ánimo aparentemente pacífico durante tres días, pero al cuarto día se amotinaron y fue preciso devolverles todo lo que hasta el momento se les había cobrado. Enfurecidos gritaron que iban a amarrar en la picota al escribano y darle azotes hasta matarlo, rumor que motivó la pronta desaparición del sujeto.⁴⁶ El alcalde mayor tuvo que retirarse del pueblo antes de que fuera tarde. La Audiencia, enterada del caso, le ordenó al funcionario hacer nuevo intento sin exigir la cuota ilegal. No dicen los documentos si tal cosa se hizo. Pero sabemos con toda seguridad que Santa María Chiquimula no pagaba tributos en 1820 —en los días del motín de Totonicapán— y que esos dos pueblos fueron los únicos que llegaron hasta ese año sin que se lograra encarrillarlos de nuevo en la tributación.

El motín de Santa María en 1818, al que nos hemos referido, corresponde al período de reimplantación de los tributos. Pero el de Totonicapán, ocurrido en julio de 1820, corresponde de lleno al período de la segunda abolición, y sólo en ese contexto se lo puede entender a cabalidad. Como dicho motín figura entre los que vamos a reconstruir en otro capítulo, nos limitaremos a anotar aquí lo que puede interesar de momento en relación con los tributos,⁴⁷ como causa de amotinamientos.

Recordemos que el motín de Totonicapán estalló como consecuencia de haber llegado al pueblo los papeles probatorios de la segunda vigencia de la Constitución de Cádiz. Aunque el pueblo no estaba tributando, se enardeció contra las autoridades que venían exigiendo dicha entrega y recaudándola en los pueblos vecinos. En el alboroto se profirieron amenazas contra algunas autoridades indias y mucho más contra el alcalde mayor. Este

funcionario abandonó el lugar, los cabecillas Lucas Aguilar y Atanasio Tsul asumieron el mando, y el motín tomó las características de rebelión que en otro lugar veremos.

Cuando los totonicapenses hicieron el motín, las autoridades coloniales estaban discutiendo qué hacer en relación con el tributo, como ya dijimos. Y mientras discutían era ilegal cobrarlo, circunstancia que le confería derechos indiscutibles a los amotinados. Esos derechos no hubieran valido nada unos años antes, pero nos hallamos en los años en que el régimen colonial se descomponía, en que las autoridades comprendían que era inconveniente mostrar rigor. Es el momento en que la clase criolla conspira cautelosamente. Los tributos eran la fuente de los sueldos del gobierno. Propiciar el impago de tributos era minar a los funcionarios españoles. El alcalde mayor de Totonicapán en 1820 era un personaje representativo de la clase criolla -como veremos- y su conducta resultó sospechosa a la autoridad española y fue criticada de lenidad.⁴⁸ El corregidor de Quetzaltenango, funcionario español que tuvo que intervenir y que actuó con alguna dureza, tuvo que dar después por ello explicaciones a la Diputación Provincial, organismo político creado por la Constitución.⁴⁹ En la Diputación actuaron elementos independentistas que inhibieron a los funcionarios españoles partidarios de la drástica. El motín de Totonicapán pone de manifiesto, como se demostrará en otro lugar, que el régimen colonial ya estaba en plena crisis en esos meses. La crisis fue el marco del motín y explica sus características.

El motín de Totonicapán de 1820 fue el arranque de una ola de resistencias populares contra la tributación. Correntada que precisamente se desató porque la fórmula del poder colonial se había roto: la clase terrateniente criolla le estaba negando su apoyo a los funcionarios peninsulares; toleró los motines siempre que estos fueran contra los tributos. Desde principios de 1821 -recordemos que el motín de Totonicapán estalló

en julio de 1820, y que todos los reos habían recobrado la libertad en mayo del año siguiente-⁵⁰ la documentación exhibe una cauda de papeles en que los indios se muestran no sólo enterados de la abolición constitucional del tributo, sino alentados a negarse rotundamente a pagarlo. Los justicias de muchos pueblos -indios con autoridad de Cabildo- piden a la autoridad central que les comunique por escrito la obligación o la exoneración del tributo, porque sus respectivos pueblos los señalan como ladrones a causa de estarlo cobrando: "...todos están diciendo que estamos cobrando para nuestra manutención..."⁵¹ "...queremos saber si la Constitución nos hace dichosos o infelices..."⁵² "...habiéndose sublevado el común de los maseguals de esta parroquia sobre el pago de tributos, suplicamos a Usía se digne hacernos el beneficio de darnos para nuestro gobierno un papel según la orden de Su Magesta..."⁵³ "tratan de sublevarse o lo están del todo a causa de no querer pagar el tributo..."⁵⁴ "...le quitaron el instrumento al pregonero -seguramente la trompeta o el tambor- y siguieron ellos diciendo que ya están exentos de su acostumbrada contribución..."⁵⁵

Y no falta en esa lluvia de papeles la revelación de que el alzamiento generalizado contra los tributos cuenta con el apoyo de los terratenientes. El alcalde segundo de San Juan Sacatepéquez informa en agosto de 1821, -a un mes de la Independencia- lo siguiente, digno de leerse dos veces: "...ya van corridos ocho meses del año, no hemos podido recaudar casi nada... ya todos los más están renuentes y esta renuencia va en aumento cada día... muchos señores de la capital les han dicho que no paguen dicho tributo, y en general los amos y mayordomos de las haciendas y labores, donde los tributarios habitan y trabajan..."⁵⁶

He ahí, pues, la resistencia a los tributos convertida en movimiento generalizado, en el momento en que el régimen colonial agonizaba. Quede así esta nota inicial sobre los tributos como causa de motines y rebe-

liones. En las tres partes restantes del estudio vamos a hacer acopio de noticias y reflexiones que presentarán a ese gran mecanismo de extracción de excedentes como generador del mayor número de movimientos y de las más altas cuotas de violencia y sangre en ellos. En aquel momento ya los estaremos viendo incorporados a la compleja trama de la lucha de clases colonial.

Conflictos por tierras

El motín de Chichicastenango en 1813, que se reconstruye más adelante como un ejemplo de violencia surgida en un conflicto por tierras, debe ser contemplado como una chispa en el curso de una amplia serie de problemas habidos en la región en que colindaban las antiguas alcaldías mayores de Totonicapán y Sololá. Así viene a sugerirlo un artículo científico de reciente aparición,⁵⁷ referido a la tendencia expansiva de los habitantes de Santa María Chiquimula sobre las tierras de los pueblos que le estaban más próximos hacia el oriente. El autor de dicho trabajo sostiene que en aquellos conflictos jugó un papel decisivo el crecimiento demográfico de unos pueblos y la disminución de otros -invasores e invadidos, respectivamente. Es posible que dicho factor haya estado presente mucho más de lo que comienza a comprobarse, porque sabemos de la oscilación poblacional de los pueblos -la hemos mencionado a propósito de tasaciones de tributos- y también conocemos la lentitud de la administración colonial para modificar la disponibilidad de tierras comunales a partir de la dotación original del siglo XVI.⁵⁸ El motín de Chichicastenango tuvo por escenario y motivo un gran trozo de tierra laborable que ocupaban y trabajaban ciertos indios de dicho pueblo desde muchos años atrás, y que los de Totonicapán reclamaban como suyo conforme a títulos. La expansión venía de oriente a occidente en este caso, según lo reconocen tácitamente los funcionarios titulares de una y otra alcaldía mayor. Este motín presenta además la particularidad de estar motivado por una pugna de tierras librada no solamente entre dos pue-

bles, sino también entre indios nobles e indios comunes de uno de ellos.

La documentación disponible y manejada para el estudio de los motines, ilustra conflictos por tierras habidos entre pueblos y entre grupos en el interior de los mismos. Pero no menciona motines originados por conflictos de tierras entre indios y criollos o españoles, ni entre indios y autoridades españolas. La posibilidad de que tales motines pudieran encontrarse documentados en la sección del archivo titulada litigios por tierras, queda desechado, porque una revisión cuidadosa del catálogo de dicha sección ha revelado lo siguiente. Son innumerables los pleitos por tierras entre pequeños propietarios, indios y ladinos indistintamente. Son numerosísimos los problemas entre particulares y ayuntamientos de indios, surgidos a propósito de tierras comunales de los pueblos; pero dichos particulares son siempre -salvo rarísima excepción- personas de mediana y muy modesta posición económica; no son terratenientes grandes. Aparece una cauda de expedientes que reflejan el estrangulamiento agrario en que se hallaban los ladinos pobres, quienes, siempre en desventaja legal y objetiva, piden amparo para seguir usufructuando tierras realengas ocupadas, o bien para seguir disponiendo de tierras comunales de indios que les eran arrendadas. Aparece también, por supuesto, un crecido número de pleitos entre individuos de las grandes familias terratenientes, quienes se disputan la propiedad de la tierra especialmente por motivo de herencias.⁵⁹

Si aceptamos que la presencia de documentos guarda alguna relación con la existencia del fenómeno documentado -principio muy discutible, pero que puede aceptarse para el fenómeno que nos ocupa- podría decirse que no hubo o fueron excepcionales los motines generados por usurpaciones de tierras de indios realizadas por criollos y españoles. Ello se hallaría en concordancia con nuestra tesis, sostenida en otro lugar, según la cual habría sido del mayor interés para la corona pre-

servar la propiedad de los indios sobre sus tierras comunales; y el corolario de dicha tesis: que la carencia aguda de tierra en el Reino de Guatemala fue propiamente un problema de los sectores ladinos menesterosos.⁶⁰ En el período colonial guatemalteco, la expansión de los latifundios se realizó principalmente por adquisición de tierras realengas -propiedad del rey- que se usurpaban y luego se "componían" a precios muy bajos. La corona tenía interés en vender dichas tierras, que de otro modo no le representaban ningún beneficio, y los terratenientes tenían particulares motivos para interesarse en adquirirlas.⁶¹ Si la usurpación de tierras de indios por hacendados hubiese sido un fenómeno frecuente, no puede dudarse que habría suscitado motines y estos se hallarían documentados, o siquiera mencionados en alguna de las secciones correspondientes de ACA.

El motín de Chichicastenango presenta, como ya se advirtió, un conflicto cruzado por tierras. La crisis del conflicto entre los dos pueblos lo fue también del que venía habiendo entre los nobles y los comunes de Totonicapán.

En el motín de Santa María Chiquimula -al que nos hemos referido tratando la reimplantación de tributos- el escribano aborrecido, que concitó la furia de los amotinados, lo era por motivos que arraigaban en un conflicto de tierras con los de San Francisco el Alto: dicho escribano había actuado en aquel pleito entre pueblos y había favorecido a los de San Francisco. A eso se debió que se presencia en Santa María como empadronador y agente del alcalde mayor viniera a resultar tan nefasta para los planes de este último.⁶²

Otro ejemplo. En la copiosa documentación del motín de Totonicapán de 1820, en algún lugar se menciona el litigio por tierras que sostenían entre sí los pueblos de Jacaltenango y Cuchumatán, y se dice que por ese motivo "*se hallan en continua discordia*".⁶³

El motín ocurrido en San Andrés Sajcabajá a fines de 1819, presenta un complejo de causas económicas y sociales, pero en el centro se descubre un conflicto por tierras.⁶⁴ Una mujer india, que tenía hijos mestizos y que gozaba del valimiento del delegado del alcalde mayor, se convirtió en dirigente de un pequeño grupo ladino -ahí sus propios hijos- que durante cierto tiempo mantuvo vejados y escandalizados a los indios. Las quejas fueron bloqueadas, los quejosos apresados y azotados, eventualmente llegó alguna gente ladina de otros pueblos a colaborar con dicha camarilla en el atemorizamiento de la gente del lugar, y así pudo continuarse una larga serie de abusos. Entre los más graves figuraban: echar ganado a pácer en las siembras de los indios, y disponer aquella mujer de unas tierras como suyas propias, siendo como eran comunales. El motín estalló cierto día en que se hallaba presente una comitiva de ladinos foráneos, la cual había colaborado en la captura y encerramiento de unos indios. El pueblo no aguantó más; irrumpió masivamente en la plaza, rompió las puertas de la cárcel pueblerina, liberó a los presos, y le propinó una paliza a todos los ladinos del grupo comprometido que cayeron en sus manos. Algunas casas fueron saqueadas, y por supuesto la de la india con hijos mestizos. Estos últimos habían llegado a constituir una calamidad para el pueblo. El motín es ilustrativo de varios fenómenos interesantes: la aparición de una camada de nuevos mestizos, que salidos del cáscarón se incorporan a una pandilla de abusivos; la transformación del personaje femenino indio al amparo de la autoridad ladina local; pero es, ante todo, en este lugar de nuestro análisis, un ejemplo corriente de conflicto por tierras entre grupos sociales de un mismo pueblo con resultado de motín. En el dictamen del fiscal se advierte -cosa interesante- que la india promotora deberá abandonar el pueblo definitivamente, sin que valga el alegar la posesión de bienes raíces en el mismo. Era evidente que aquella mujer no podía permanecer en el pueblo sin provocar nuevos problemas.

Trabajo forzado

En Guatemala y San Salvador fue de gran importancia el "repartimiento de indios", el envío de tandas para trabajar obligatoriamente en las haciendas por períodos semanales a cambio de una paga ínfima, estipulada por la autoridad y siempre burlada.⁶⁵ El sistema, con su variante de "mandamientos" -temporadas más largas a distancias más grandes- estuvo vigente desde el último tercio del siglo XVI hasta los días de la Independencia. Se conservan muchos documentos que prueban su vigencia en esos últimos años del coloniaje;⁶⁶ incluso documentos en que el hacendado con problemas de repartimiento es algún prohombre de la Independencia.⁶⁷

El sistema era muy gravoso para los indios; en todo tiempo hubo que presionarlos para que cumplieran con aquella obligación y siempre estuvieron buscando formas de rehurla, inútilmente por supuesto.⁶⁸ Podría esperarse, por tanto, que el repartimiento de indios apareciera como una de las causas más frecuentes de motín. Pero ocurre exactamente lo contrario: no se encuentra documentado ningún motín que tuviera por causa visible esa forma de explotación y apenas se menciona alguna vez lateralmente la existencia del sistema.

Esa ausencia debe tener su explicación en la naturaleza del repartimiento y de los motines. Estos eran verdaderas explosiones que ocurrían en el momento en que los abusos coloniales rebasaban el límite de aguante de los indios, como ya se dijo. El repartimiento de indios era ciertamente un sistema destructivo; robaba tiempo y energía para enriquecer a otros a cambio de casi nada; ocupaba un lugar importante en la suma de factores de descontento, pero iba ocurriendo de manera que no podía hallarse en él la gota que colmaba la medida. Cuando una tanda de trabajadores salía, otra venía de regreso y otras se hallaban fuera del turno. Las vejaciones del repartimiento correspondían a un sistema que no daba lugar a grandes excesos, porque, preci-

samente, era el repartimiento una antigua concesión del rey a los hacendados encaminada a repartirse con ellos la explotación del indio, sin ponerlo -nótese bien esto-, sin ponerlo íntegramente a merced de aquéllos, sin entregárselos, sino bajo la condición estricta de retornarlos a su pueblo para reponerse del trabajo semigratuito y para trabajar para el rey en la producción de tributos. Los grandes extremos de exacción económica sobre el indio se daban en aquellos mecanismos en que el rey obtenía la mejor parte y por eso disimulaba los abusos de sus servidores intermedios. Ahí operaba la gran confabulación de tolerancias que arriba hemos señalado y ahí se alcanzaban los extremos de vejación que desencadenaban motines. Esto no ocurría en aquellos otros sistemas en que la corona se veía obligada a conceder sin obtener nada, como era el caso del repartimiento. Por lo mismo no hubo motines en relación con la usurpación de tierras comunales: tales usurpaciones no pudieron ser frecuentes ni considerables, porque los intereses de la monarquía le ponía freno. En los dos casos, repartimiento y tierras, la corona y los demás explotadores del indio se hallaban en pugna, se lo estaban disputando y esa circunstancia le ponía un límite a los excesos. En cambio, en el caso de los tributos, de los repartimientos de mercancías y otros que vamos a ver, la corona dejaba robar porque lo robado era insignificante en comparación con el monto de lo que a ella le correspondía y así estaba garantizado. Bajo esas condiciones era donde se alcanzaban extremos increíbles, y esas condiciones precisamente no se daban en el repartimiento.

Pero los trabajos que los indios tenían que realizar a la fuerza y sin remuneración eran muchos, como sabemos: labrar la tierra para tributar (en especie o en dinero según la época), labrarla también para producir cuotas de comunidad, realizar servicios de iglesia no remunerados (zacate, leña, conducción de agua, reparaciones, oficios de sacristía, etc.), construir y componer caminos, transportar equipajes de viajeros (funcio-

narios), y otros más. La realización de estos trabajos estaba al cuidado directo de las autoridades indias de los pueblos, gobernadores, alcaldes, quienes solían aumentar lo exigido para retener los sobrantes, y también inventaban otras diversas maneras de sacar ventajas del trabajo gratuito que se cumplía bajo su autoridad. Estos hechos podían ser fácilmente la culminación de series de abusos y no es de extrañar que dos tumultos de la serie estudiada -Comalapa en 1755 y Patzún en 1796- tuvieran como causa visible los excesos de la autoridad india en trabajos obligatorios para la comunidad.

El primero es presentado por el gobernador indio, en sus cartas y declaraciones, como una reacción contra el cuidado puesto por él y los demás miembros del Cabildo, para impedir la fabricación clandestina de "chicha" (bebida fermentada, de jugo de caña o azúcar ordinario con frutas). Estando en el acto de hacer la ronda, dice, y habiéndoles derramado por el suelo una cantidad de bebida que fue descubierta, se inició un tumulto que tomó caracteres de motín. Otros papeles del mismo expediente, sin embargo, aclaran la verdad que estaba siendo ocultada por el gobernador bajo la capa de su celo como vigilante. El y los miembros del Cabildo habían ido a las viviendas de ciertos individuos, a citarlos para que al día siguiente concurrieran a los trabajos de introducción de agua al pueblo: fabricación de "caños" de cerámica e instalación de tubería. Fue ésto lo que encendió el alboroto. Gobernador y justicias fueron rechazados con insultos: "...que a qué iban allí... que eran unos ladrones..."⁶⁹ Un grupo de enfurecidos les arrebató las varas para romperlas allí mismo y acto seguido la emprendieron a puñetazos con la comitiva cabildesca. Una multitud de mujeres fue saliendo de sus viviendas y su mando voces e insultos al tumulto que crecía. Todo el pueblo se agitó contra el gobernador y el Cabildo, obligándolos a pedir la ayuda del cura y de los ladinos del pueblo. El primero consiguió apaciguar a la gente y con la ayuda de los segundos se pudo capturar y meter

en la cárcel a los más agresivos. Intervino después el corregidor de Chimaltenango con soldados. Tres reos fueron azotados en la cabecera de la Alcaldía Mayor, Chimaltenango, atados a los pilares de la casa de cabildo, y otros cuatro en el propio pueblo de Comalapa. La presencia del corregidor y de soldados impidió que esta segunda ejecución de castigo desencadenara un gran motín. Hubo que amenazar con las armas y golpear a muchos indios e indias para impedirlo.⁷⁰ Es muy probable que en la fabricación de caños se estuviera perpetrando un fraude: ¿cuál hubiera sido, si no, el motivo para tildar de ladrones a los justicias en relación con los trabajos comunales mencionados? Los caños de barro cocido tenían mucha demanda en las ciudades.

También se relaciona con la introducción de agua el tumulto de Patzún, aunque es muy poco lo que de él sabemos; únicamente que en los trabajos hubo un derrumbe y murió un indio soterrado. El cadáver fue llevado por los demás a la casa del cura y arrojado allí, como culpándolo del siniestro. Algunos soldados fueron enviados desde Chimaltenango. Es todo lo que se obtiene del documento muy mutilado.⁷¹

El trabajo forzado, así en su versión grande para las haciendas por semanas o temporadas -repartimiento y mandamientos-, como en sus múltiples variantes pequeñas, generó en todo tiempo motines, pero no fueron los más numerosos ni los más violentos. Es importante insistir en la relación existente entre la magnitud y frecuencia de los movimientos y la importancia que tenían para la corona -las clases dominantes metropolitanas- los mecanismos de explotación implicados.

Contra Repartimientos de algodón y mercancías

Nos hallamos ahora frente a los dos grandes negocios, brutales y fraudulentos, causantes de motines de gran violencia: el reparto de algodón en fibra para ser hilado por las mujeres indias en forma gratuita y semi-

gratuita; y el venderles y comprarles forzosamente a los indios mercancías y productos agrícolas, respectivamente. Ambos repartimientos eran negocio controlado regionalmente por corregidores y alcaldes mayores, quienes acumulaban grandes fortunas en poco tiempo y a toda prisa -el cargo no duraba más de seis años- llevando naturalmente miseria y tiranía a los pueblos. Dichos funcionarios imponían calidades, cantidades y precios, así de las mercancías que obligaban a comprar, como de los productos que obligaban a vender, estándole vedado a los indios tratar en mejores condiciones con otras personas.⁷² El sistema era sumamente destructivo para los indios y exigía un alto nivel de violencia para mantenerse. Reclamaba también la cooperación de los indios nobles con autoridad, quienes constituían para el caso un amplio equipo de control que cubría todos los pueblos del Corregimiento o la Alcaldía Mayor. Algunos de estos indios nobles cooperaban por temor a las represalias del funcionario, pero muchos otros se convertían decididamente en sus servidores y partícipes descarados en esos y otros negocios. Esto último ocurría con mucha frecuencia, y ahí está la causa de que los esbirros indios fueran concitadores del más acendrado odio popular en muchas situaciones de motín.

Refiriéndonos a causas determinantes y desencadenantes hemos mencionado el motín de Totonicapán de 1679, en que la verdadera causa fueron los repartimientos de algodón. La actividad y las mentiras del corregidor en aquel caso no fueron otra cosa que la defensa de su negocio.⁷³ Es muy frecuente hallar en la gestación de los motines ese círculo vicioso: las medidas tomadas por la autoridad local para interceptar y bloquear la queja de los indios, son medidas violentas que no logran callarlos, sino que elevan la irritación a nivel de motín.

En 1743 se desarrolló un violento motín en Santa Catarina Ixtahuacán, de la Alcaldía Mayor de Sololá.⁷⁴ El movimiento fue encabezado por una veintena de indios

comunes (maseguales, analfabetos y monolingües, en nombre del común del pueblo y en contra de cuatro indios nobles que ejercían cargos de cabildo, y que actuaban, a su vez, respaldados por casi toda la camarilla de nobles del pueblo. Los papeles del proceso reflejan de manera dramática la impotencia y desvalimiento de los quejosos, junto a la influencia y artimañas del alcalde mayor y sus servidores nobles indios. Para escuchar y dirimir, y principalmente para tomar el control de la situación, el alcalde mayor convocó a los de Ixtahuacán para que vinieran a presentar sus quejas a Sololá, pueblo cabecera. Allí congregada la gente en la plaza, instalado el funcionario y sus esbirros en el pórtico o corredor de la casa de gobierno, les preguntó el motivo de su descontento y los cabecillas hablaron.⁷⁵

Expresaron que no querían comprar la carne en las carnicerías del funcionario porque era muy cara, y porque sus sirvientes la "cercenaban" aún más (control sobre destace y venta de carne en la región). Que no querían repartimiento de azadones, ni de bestias, ni de hilados ni de enaguas. Que no querían continuar yendo a la costa a traer el algodón, porque en dicho viaje gastaban tres días de ida y tres de vuelta (transporte forzado del algodón desde Mazatenango hasta la región, con animales de carga propiedad de algunos indios). Es interesante anotar que hubo dos reuniones de estas en días consecutivos, y que en ambas el tema dominante fueron los repartimientos de mercancías y de algodón. La primera reunión culminó cuando, irritada la gente con las mentiras de los esbirros, logró echar mano de algunos de ellos, arrebatarlos de junto al funcionario y darles una golphiza: *"arrastrándolos por el suelo, haciéndoles pedazos la ropa, quebrándoles boca y narices a bofetadas..."*.⁷⁶ Intervinieron los soldados y ladinos milicianos y lograron poner en la cárcel a varios cabecillas. Estos fueron sacados para la segunda reunión, la cual culminó en nuevo amotinamiento, pero esta vez con la consigna de huir masivamente hacia la ciudad capital, como en efecto lo hicieron muchísimos indios atravesando

montes en dicha dirección. El alcalde mayor giró órdenes inmediatamente a todos los pueblos de su jurisdicción -mensajeros a caballo- y consiguió detener a los más decididos y retornarlos a la cárcel de Sololá. Hubo grescas en muchos lugares con motivo de tales capturas. También hubo mujeres y niños accidentados.⁷⁷

Se inició el proceso: lento, capcioso, laberíntico, en un idioma y por unos cauces legales desconocidos para los quejosos, convertidos ahora en reos. En todos sus papeles, mal redactados por escribanos e intérpretes, resuena el tema de los repartimientos y la queja contra los justicias -es decir los miembros del Ayuntamiento o Cabildo Indio del pueblo y contra otros principales o nobles que colaboraban con ellos y todos con el alcalde mayor. Las quejas son del siguiente tenor: que el interés de los nobles justicias es defender los repartimientos porque también obtienen ventajas: "...a ellos les pesa que les quiten el repartimiento, por ser para ellos de provecho, y a nosotros de grave daño y perjuicio...".⁷⁸ Que en el acto de repartir el algodón, los nobles se quedan con una octava parte, la cual debe reponerse al hacer la entrega del hilado. En el acto de recibirlo, todavía exigen libras de diez y nueve onzas "no debiendo ser más de diez y seis onzas, que es lo lícito en libra", quedándose los justicias con tres onzas en cada libra.⁷⁹ Que le imponen tareas exorbitantes a las mujeres hiladoras, con lo que se ven obligadas a desatender sus tareas propias de familia y el laboreo del campo.⁸⁰ Que es demasiado alto el precio a que obligan a comprar el ganado.⁸¹ Denuncian que en el repartimiento de azadones y en el envío de gente a traer el algodón a la costa, los justicias se avienen a exonerar de dichas obligaciones a algunos indios, pero cobran por cada una de dichas dispensas un tostón que se embolsan.⁸² (El tostón era la mitad de un peso, cuatro reales). Claro está que en los escritos también se tocan otros asuntos; se pide la libertad de los que están presos, etc.

Los repartimientos de mercancías y de algodón fueron, junto con el tributo y sus fraudes conexos, las causas más frecuentes de motines. Los encontraremos por todas partes, a veces mencionados en un solo renglón de un largo proceso; pero sabiendo lo que eran, ese renglón dice suficiente. Así por ejemplo en los papeles de la muerte de Diego Chixoy, el esbirro indio más representativo que hemos encontrado, se lee: "...Hizo dos repartimientos a beneficio del Alcalde Mayor, y otro mayor para él...".⁸³ ¿Cómo es posible -se preguntará el lector- que un alcalde indio pudiera hacer en su pueblo un repartimiento exclusivamente para su provecho? La respuesta se halla en el corto renglón citado: había hecho dos para el funcionario. Estamos frente a la trama de tolerancias otra vez. El funcionario había comprado el puesto para eso, para enriquecerse con los atracos masivos, que el rey conocía y toleraba por tres motivos de mucho peso: primero, el corregidor o alcalde mayor era el garante de la recaudación de los tributos del rey en un amplio distrito durante los años de su gestión; segundo, el alcalde mayor había donado una crecida suma de dinero a las cajas reales en relación con la solicitud del puesto, lo había comprado a un subido precio, y eran muchos los funcionarios de esa clase que se renovaban constantemente comprando sus puestos al rey bajo el incentivo de enriquecerse en pocos años;⁸⁴ tercero, el funcionario tenía un sueldo nominal muy bajo, un sueldo simbólico,⁸⁵ y realmente obtenía de los indios unos ingresos que eran honorarios ahorrados al rey. El rey tenía en el alcalde mayor un funcionario barato y muy lucrativo, al que había que resarcir con amplitud para incitar a otros a comprar y desempeñar el puesto. El alcalde mayor, a su vez, necesitaba de los gobernadores y alcaldes indios, y también se ahorraba el pagarles sueldos o comisiones dejando que ellos tomaran su parte en forma de exacciones toleradas. Todo el enorme aparato gravitaba sobre los hombros del indio común, del siervo colonial, generando frustración y altos niveles de agresividad.

El repartimiento de mercancías fue uno de los más notables azotes coloniales para el indio en toda la América española. No cabe la menor duda de que fue el mecanismo de explotación que más influyó en el estallido de la gran rebelión sudamericana de 1780, dirigida por Tupac Amaru.⁸⁶ Al repartimiento de mercancías no se le ha dado toda la importancia que merece en la organización económica del imperio español. Dicha importancia se pone de manifiesto cuando se considera su estrecha relación con el monopolio comercial. De por sí el monopolio drenó enormes utilidades con base en el principio de comprar y vender sólo a los comerciantes españoles, quienes por ese motivo podían imponer precios de venta y compra, y aún de reventa de los productos americanos en Europa. Pero los monopolistas contaban, además, con este enorme aparato de ventas forzadas. Las mercancías repartidas por los corregidores eran, compradas a los importadores. Corregidores y alcaldes mayores resultaban ser, desde este punto de vista, agentes vendedores del monopolio español con facultades para vender a la fuerza.⁸⁷ En el caso del algodón, el hilo era destinado a la elaboración de telas del país en los telares artesanales (obrajes) de algunas ciudades; dichas telas eran casi íntegramente compradas por los grandes comerciantes monopolistas para su distribución en el mercado interno. Adicionalmente, ese giro comercial producía impuestos de importación y de transacción (barlovento y alcabalas) que interesaban a la Real Hacienda.

Los alcaldes mayores y corregidores también gratificaban y sobornaban en diversas formas a otros funcionarios más altos, principalmente a los oidores de la Audiencia, porque les era indispensable su colaboración cuando los indios lograban elevar sus quejas hasta aquel tribunal -como ocurrió en tantos motines en que los quejosos fueron rechazados, azotados o puestos en prisión, e incluso citados a la capital para atraparlos y darles dichos escarmientos. Adelante veremos algunos extremos en que sale a luz esa connivencia. El cronista Ximénez dice, refiriéndose a estos funcionarios: "...lo

primero que procuran cuando entran en los oficios es captar y sobornar a los superiores, quienes de eso hacen gran talega, y tienen así las espaldas aseguradas para cuantas maldades quieren ejecutar...".⁸⁸ Esa amplia trama de intereses económicos era el sostén y la explicación de los dos repartimientos, los cuales, vistos de pronto y superficialmente, como meras "anomalías" del régimen colonial, llenarían de perplejidad y obligarían a pensar que la autoridad del rey era muy débil en el interior de la colonia... Sin embargo, lo que realmente está a la vista no es ninguna anomalía; era un importantísimo mecanismo de explotación colonial lo que estaba gravitando sobre el pueblo amotinado. En este lado del conflicto se hacían sentir los ínfimos esbirros del corregidor, pero en el otro extremo se hallaba el interés de los grandes comerciantes españoles, y en definitiva el monopolio comercial, que fue, junto al tributo, una de las fundamentales razones de ser de la dominación colonial.

Contra esbirros indios

Viendo de abajo hacia arriba lo que acabamos de explicar, se comprueba que en los repartimientos de mercancías y de hilados los indios trabajaban para crearle riqueza a los indios nobles esbirros, a los corregidores, a los comerciantes monopolistas locales, a los grandes exportadores radicados en la península, a los altos funcionarios coloniales, y a la monarquía en varias formas. Visto lo mismo de arriba hacia abajo, se presenta como una pirámide invertida, cuyo pesado vértice se incrustaba en el pueblo de indios. (Algo semejante ocurría con el aparato de recaudación de tributos). Ahora bien; los indios experimentaban en su carne esa punta, ese vértice, que estaba representado de manera inmediata por los indios nobles, colaboradores del alcalde mayor, y también por este funcionario. Pero ignoraban el enorme aparato que se prolongaba detrás de ellos. En algunos casos alcanzaron a entender que el alcalde mayor tenía comprada a la Audiencia -hubo vez

que ellos mismos, los indios, expresaron haber obtenido algo moviendo ciertas cantidades de dinero ante aquel alto cuerpo-⁸⁹ pero las condiciones reales en que el coloniaje había puesto al indio, condiciones de desvalimiento profundo por ausencia de recursos materiales e intelectuales para defenderse, sumado ello al localismo y aislamiento entre pueblos -obra también deliberada de la política colonial-, tornaban muy difícil que se generaran movimientos enderezados siquiera contra la autoridad regional. Lo normal era que la violencia india estallara con motivo de un incidente concreto, un fraude, una exacción, una vejación que rompía momentáneamente los frenos del miedo y permitía liberar acúmulos de agresividad reprimida, vislumbrando apenas cortas consecuencias que sólo afectaban detalles de la vida interna del pueblo, detalles vistos como de extraordinaria significación bajo un determinado estado de ánimo colectivo.

Por esos motivos, las explosiones de violencia india se enderezaban principalmente contra de los esbirros indios, que obtenían, en definitiva, la parte más pequeña del gran botín; pero ellos eran la espina, la representación local inmediata de los sistemas de explotación que hemos indicado. También aparecen los alcaldes mayores y corregidores, por supuesto, como causantes inmediatos del estallido de diversos motines, pero esto tenía que ocurrir con menos frecuencia, ya por el simple hecho de que había sólo un funcionario de esa categoría para una Alcaldía Mayor o Corregimiento con muchos pueblos; y naturalmente había un Cabildo con varios funcionarios indios en cada pueblo, amén de la camarilla de nobles que actuaban de común acuerdo con aquellos. La Alcaldía Mayor de Totonicapán y Huehuetenango, por ejemplo, abarcaba 48 pueblos; la de Sololá 31; la de Verapaz 14; la de Chiapa alrededor de 90 (sin Soconusco); el Corregimiento de Quetzaltenango 25; las de Comayagua y Tegucigalpa (Honduras) 117; la de León de Nicaragua más de 45 pueblos, etc.⁹⁰ La magnitud de los negocios de los alcaldes mayores derivaba, preci-

samente, de que su tiranía se extendía sobre grandes territorios, se auxiliaba con gran número de colaboradores que eran indios con autoridad, y recaía sobre la población de muchos pueblos simultáneamente.

Ximénez nos introduce con pocos párrafos en el problema de los gobernantes indios. Lo hace al referirse a cierto alcalde mayor que tuvo problemas con la Orden de Santo Domingo (de ahí la franqueza con que el cronista religioso pinta el cuadro). Refiere cómo el funcionario tenía en Rabinal un alcalde y gobernador indio "*cortado a la medida de su deseo*",⁹¹ que le hacía el negocio del reparto de algodón y muchos otros. "*El indio era tirano y cruel como el mismo Alcalde Mayor -dice- y a su ejemplo el indio hacía también su repartimiento...*" El pueblo se quejó ante la Audiencia varias veces contra el esbirro y consiguió que esta ordenase su destitución. Pero el funcionario puso pretextos y dio largas, no sólo porque "*era el todo de su negocio*", sino porque, estando por concluir su plazo, quería dejárselo recomendado al nuevo alcalde mayor. Dice el cronista que era ésta una manera de agradarse entre sí los alcaldes y corregidores, los que salían con los que entraban al puesto; algo que tradicionalmente esperaban los segundos de los primeros, y en definitiva un compromiso que los obligaba a callar lo que después averiguaban acerca de su antecesor. De manera general, dice Ximénez, "*es materia de política de aquestos caballeros, para agradar al sucesor, léerle la materia de rapiña que ellos han practicado*".⁹² Así, pues, cuando vinieron los indios de Rabinal a pedirle al nuevo funcionario la destitución que había demorado el anterior, se toparon con que éste se hallaba aún más resuelto a sostener y defender al odiado esbirro: "*hallaron cerrada la puerta*" dice el cronista con feliz imagen. Encolerizados ante semejante burla y convencidos de que ir de nuevo a la Audiencia era perder el tiempo, masivamente cayeron sobre las casas reales del pueblo con intención de ponerles fuego. Era día y momento en que los dos alcaldes mayores se encontraban en el interior del edificio, y la intención era acabar

con ambos de una vez.⁹³ La intervención de los españoles y ladinos del pueblo con armas de fuego salvó a los funcionarios. Este motín de Rabinal ocurrió en el año 1680.

Los documentos analizados revelan muchas situaciones de motín en que los miembros del cabildo indio en conjunto, o uno de ellos en particular -con más frecuencia el alcalde primero, que solía ser gobernador-, aparecen como autores de los abusos menores que desencadenan el brote de violencia.

Vimos a los alcaldes de Ixtahuacán agredidos a causa de su connivencia en repartimientos. A los de Comalapa agredidos en tumulto por trabajos públicos no remunerados. Antes habíamos visto al gobernador indio de Guazacapán, atacado por su gente a causa de malverzaciones y rigor en el cobro de tributos. En cada uno de esos casos hubo un mecanismo amplio de explotación colonial que actuó como causa compleja de fondo; pero fueron los funcionarios locales indios quienes se convirtieron en el blanco del motín, por hallarse comprometidos en el peldaño más bajo del sistema.

En el año 1793, en Nebaj, hubo un movimiento de toda la población contra el gobernador indio.⁹⁴ El pueblo lo tildaba de "aconsejador" del alcalde mayor. Cierta día la gente lo trajo atado a la picota del pueblo y lo despellejaron con más de cien azotes.

En el motín de Cobán, de 1802⁹⁵ vamos a ver cómo el pueblo le recrimina al gobernador indio su colaboración en la nivelación de tributos. En el desarrollo del motín fueron incendiadas muchas casas, y entre ellas la del gobernador, que era la mejor del pueblo.⁹⁶

Las camarillas de indios nobles, tomadas en conjunto y sumadas a los pequeños núcleos de ladinos acomodados de los pueblos, llegaron a constituir la pequeña burguesía rural de aquella sociedad.⁹⁷ Los nobles, eximidos de tributar, eximidos también del trabajo forzado

para las haciendas, facultados para integrar el Cabildo con exclusión de ladinos y de indios comunes, veladores del cumplimiento de las principales obligaciones de estos últimos, gozaban de un *status* social privilegiado.⁹⁸ Sin embargo, su situación era difícil y contradictoria, porque si bien es cierto que podían valerse del *status* para obtener alguna riqueza, no es menos cierto que el régimen estaba constantemente presionándolos para que cumplieran con lo que se les pedía en su función de autoridades locales no remuneradas. Los alcaldes aparecen algunas veces sufriendo castigos -prisión y azotes- por atrasos en la tributación,⁹⁹ por tolerar la ausencia o evasión de indios de sus pueblos,¹⁰⁰ por demoras o fallas en la entrega del algodón hilado,¹⁰¹ y también por participar en amotinamientos.¹⁰² Si estos hechos no son muy frecuentes, la causa estriba en el interés de los mismos nobles en conservar su situación, y también en la circunstancia de que, tratados como representantes del rey mientras se hallaban en funciones de Cabildo, sus vacilaciones eran juzgadas como traición. Adelante veremos, en casos de condenas a nobles comprometidos en motines, el castigo de privarlos temporal o definitivamente de su condición y degradarlos a la de maseguales -lo cual era realmente desastroso si se compara la situación de unos y otros.

Lo que se quiere señalar es que, por haber sido los indios nobles un grupo intermedio, oprimido y opresor, por haberse hallado comprometidos con los grupos dominantes y también en algunas situaciones con la población común, encontramos entre ellos a los más numerosos y odiados esbirros, y también algunos pocos cabecillas notables cuyo mérito es muy grande en atención a lo que arriesgaban.

No es raro encontrar, en algunos motines, al grupo de los justicias en una actitud perpleja, a la expectativa, en la que se descubre una secreta solidaridad con el movimiento pero sin posibilidad de participación activa en él mismo. Así en el motín de Quetzaltenango

en 1815 -gran motín desatado por epidemia- los justicias no figuraron en el movimiento, pero tampoco acudieron a colaborar con el corregidor como era su deber; simplemente desaparecieron. Pasada la crisis fueron presentándose, para lo cual buscaron la ayuda del cura como mediador.¹⁰³ Es obvio que se solidarizaban con el movimiento y que se negaron a colaborar en la pacificación, pero no se atrevieron a dar el paso de acuerparlo abiertamente.

En el de Cobán los justicias tuvieron una actuación muy dudosa, que induce a pensar que simpatizaban con el movimiento. Se refugiaron en el convento, juntamente con el alcalde mayor y con los ladinos del pueblo; pero es obvio que al hacerlo no perseguían otra cosa que sustraerse sin ningún compromiso y mantenerse a la vista del alcalde mayor. Pasada la crisis colaboraron con el funcionario en las averiguaciones. Concluido el proceso, dictadas las condenas, resultó obligado todo el pueblo a cumplir un castigo pecuniario, una multa colectiva, la cual se negaron a recaudar los alcaldes. Conminados a que lo hicieran, se negaron rotundamente.¹⁰⁴

En resumen, los grupos de indios nobles de los pueblos coloniales proporcionaron a los motines protagonistas de carácter muy diverso y aun opuesto. Los grupos de justicias -indios nobles en función de Cabildo- en muchos casos aparecen como grupos de expoliadores que exasperan al pueblo con sus abusos, por regla general colaboran con el alcalde mayor, y sólo alguna vez se abstienen de hacerlo, solidarizados pasivamente con el movimiento rebelde. Los grandes esbirros indios fueron siempre nobles. Aunque hubo también esbirros ladinos, éstos nunca superaron a los indios nobles en dinamismo para expoliar a los indios comunes. Esto debe atribuirse a que los alcaldes mayores necesitaban colaboradores con autoridad local, y en los pueblos del Reino de Guatemala no tuvieron puestos de autoridad los ladinos.

Contra ladinos

Los núcleos de ladinos establecidos en pueblos de indios jugaron un importante papel en el desarrollo de los motines, particularmente como colaboradores en la represión de dichos brotes de violencia. Si nos ceñimos, empero, a las causas de amotinamiento, es muy poco lo que se puede anotar. Ausencia que no sorprende, porque todo lo que sabemos acerca del aparecimiento y la función social de los núcleos ladinos en pueblos de indios, revela que dichos núcleos, aun habiendo sido expoliadores de indios -no con otra finalidad habían penetrado en los pueblos-¹⁰⁵ no se hallaban en condiciones de ser ellos los actores de los más agudos y persistentes abusos contra la población del lugar. La política colonial de ladinos toleró la instalación de algunos de ellos en los pueblos, pero siempre fue considerada dicha penetración como un acto semilegal, que obligaba a los ladinos a conducirse con mucha maña.¹⁰⁶

Aparte del motín de Sajcabajá ya mencionado, en que un grupo de ladinos jóvenes fue directamente causante de las quejas y de la conmoción del pueblo, no se encontró en la documentación ningún otro caso semejante en que aparecieran actuando como grupo. En cambio, en lo individual, se destacan algunos esbirros ladinos.

La papelería del motín ocurrido en San Francisco Tecán, año 1759, presenta todo el problema como originado por la acción del alcalde mayor contra ciertos actos ilegales de los nobles "cabezas de calpul" -cabezas de catorce parcialidades del pueblo, llamados también "los encabezados"¹⁰⁷ Dichos cabezas hacían recolectas excesivas, dicen los autos, y también administraban en sus casas justicia clandestina, justicia al margen de la institucionalizada en el Cabildo. En dichas casas se componían pleitos y algunas personas eran azotadas secretamente en el curso de la noche -estampa interesante de ciertos usos que quizá correspondían a jerarquías y valores tradicionales clandestinos.¹⁰⁸ Por motivo de esas

faltas, el alcalde mayor mandó meter en la cárcel a más de cien individuos. Un gran motín, encabezado por las mujeres de los presos, logró sacarlos de la cárcel y meterlos a la iglesia, de donde desaparecieron. Entró el funcionario en el pueblo con mucha tropa, cogió a la gente que consideró responsable -algunos nobles habían huido- y resolvió llevarse muchos presos a la cabecera, Chimaltenango, escoltados por la tropa. En ese acto hubo un segundo motín, nuevamente encabezado por una multitud de mujeres que hizo llover piedras sobre la tropa cuando salía del pueblo.¹⁰⁹ Sin embargo, cuando en los documentos se llega a las declaraciones de reos y testigos, sale a la luz el verdadero fondo del conflicto. La acción del alcalde mayor contra los nobles no era más que una represalia, un castigo para hacerlos callar. Ellos estaban llevando adelante una gestión ante la Audiencia enderezada a remover a un esbirro del funcionario: un ladino a quien arbitrariamente había instalado como escribano del cabildo.¹¹⁰ En un escrito dicen los nobles que hasta los ladinos del pueblo pueden dar testimonio de las vejaciones que les hace el escribano bajo la protección del alcalde mayor. Por ese motivo vienen pidiendo a la Audiencia que lo remueva, y también -he aquí algo importante- porque *"es contra las mismas Leyes del Reino obligarnos a soportar el duro yugo de un escribano extraño a nuestra genealogía"*.¹¹¹ En efecto, el funcionario estaba llevando demasiado lejos la arbitrariedad, porque el Cabildo de indios debía estar compuesto exclusivamente por indios; en rigor por indios nobles, a lo que sin duda se refieren cuando dicen que el intruso no es de su "genealogía".

En Sumpango hubo un motín en 1799, que estalló, como tantos otros, en el momento en que unos reos eran sacados del pueblo para juzgarlos en la cabecera de la Alcaldía Mayor.¹¹² Ahora bien, para que un traslado de reos ocasionara un motín, era preciso que la población, o un sector considerable de ella, estuviera identificación con los reos. En el caso que reseñamos se les acusaba de haber dado muerte a un cabo de milicias, ladino de

San Juan Sacatepéquez. No sabemos con qué motivo ni en qué ocasión ocurrió esa muerte. El documento es muy fragmentario. Sólo sabemos que el pueblo hizo causa común con los reos.

De manera secundaria, en diversos motines aparecen esbirros ladinos. Pero ninguno de ellos llega a tener nunca, ni remotamente, la importancia que exhiben los esbirros indios, ni por su número, ni por el respaldo oficial y las facultades con que mortificaron a la gente de los pueblos.

Contra el cura

Los curas desempeñaron papeles diversos y siempre muy importantes en el desarrollo de los motines, lo cual debe verse como consecuencia obligada de su función importantísima en la vida de los pueblos coloniales. Actuaron principalmente como agentes del gobierno en la represión de tales movimientos, asunto que hemos de tratar por separado en otro lugar.¹¹³ Refiriéndonos aquí concretamente a causas y causantes, es poco lo que tenemos que anotar. En términos generales, el cura no aparece reiterada y claramente como personaje causante del motín. Y cuando aparece, resulta muy difícil saber cuál pudo ser la acción suya que concitó sobre su persona el descontento.

En 1774, padeciéndose en Comalapa una epidemia muy devastadora después del terremoto del año anterior, se propaló entre los indios el convencimiento de que el padre coadjutor —un religioso recién llegado al pueblo— había llevado el mal y era el causante de la mortandad.¹¹⁴ En una atmósfera tensa y febril, la gente vio "espantos" y llegó a estar convencida de que el religioso era brujo y que se transmutaba por las noches en figura de animal.¹¹⁵ En esas condiciones hubo un intento tumultuario de capturarlo, quizá con intención de darle muerte, pero en la puerta misma de la casa parroquial se les fue de las manos, dejando en ellas el hábito. Los pocos ladinos

que había en el pueblo tuvieron que custodiar la casa.¹¹⁶ Hubo cabecillas de ambos sexos, presos, condenas y muchos azotes.¹¹⁷ La autoridad central, con buen criterio, La autoridad central, con buen criterio, mandó averiguar si no había quejas más concretas contra el cura, pero no se obtuvo nada en claro, ni podía quizá obtenerse en el caso de un religioso que recién había llegado al lugar. Por lo demás, no tenían nada los indios contra el cura doctrinero, sino sólo contra "*ese Padrecito*" -el coadjutor. Llegaron hasta el arzobispo con papeles pidiendo su remoción. En una carta del dignatario, se lee que los de Comalapa "*son indios mal conceptuados, rebeldes e indóciles*", y se hace memoria de que el año anterior al motín, año del terremoto de Guatemala, se negaron a prestar auxilios y ayuda, y también instaron a sus curas a que se fueran del pueblo "*pues habiéndose arruinado la iglesia (de Comalapa) no los necesitaban*".¹¹⁸ La carta sugiere que el motín tuvo su origen en una actitud permanente de aquellos indios hacia los religiosos, y que la epidemia deparó condiciones para concentrar aversión sobre el cura recién llegado. Debemos suponer, también, que si el templo se arruinó con el terremoto, tuvieron que arruinarse igualmente muchas viviendas e instalaciones, y que los de Comalapa no estaban para ayudar a la ciudad de Guatemala (Antigua) sino necesitados de auxilio ellos mismos.

En otros casos, el cura aparece en segundo plano, como dudoso cómplice de los causantes directos del motín. Así ocurre en el de Santa María Chiquimula en 1802.¹¹⁹ Entre las muchas extorsiones realizadas por el alcalde indio de aquel pueblo, se cita la recaudación de 1,400 pesos para dos imágenes religiosas, y 2,000 pesos para restaurar el dorado del retablo de la iglesia.¹²⁰ El día del motín, grupos de indios corrían por las calles del pueblo gritando que harían leña para el fuego con aquellas imágenes.¹²¹ No amenazaron ni atacaron al cura, pero algún tiempo después, cuando ya el movimiento estaba reprimido, pidieron algunas cosas al alcalde mayor, y entre ellas la siguiente: que mandase que el alcalde

indio no se mezclara en asuntos de la iglesia, y que no tuviera intimidación con el padre cura.¹²² En algunos escritos de los indios, el esbirro es presentado formando un trío con el cura y el alcalde mayor.¹²³

Indicios semejantes hay en otros motines. Así el ocurrido en Chiantla en 1803 pero enderezado contra el cura de Soloma.¹²⁴ En la primera de dichas localidades se hallaba preso un escribano indio que asesoraba a los de la segunda en su gestión para que les fuera cambiado el religioso. Dicha prisión fue entendida por los de Soloma como maniobra de su cura y de un alcalde indio del mismo pueblo. Ambos aparecen asociados y profundamente repudiados. Un funcionario de nivel medio, comisionado para el caso, informa que el problema quedará resuelto "en viendo los indios otro Padre".¹²⁵

Asoan, pues, en muchos lugares de la documentación, tiranteces y aversiones, alianzas sospechosas o francamente venales, ofensas al cura del lugar, amenazas, gritos, "...muera el padre!".¹²⁶ Pero no hay testimonio masivo de que el cura fuera personaje central suscitador de motines, concitador principal de odio, como lo fueron los funcionarios indios, algunos esbirros ladinos y los alcaldes mayores. El hecho resulta sorprendente, porque la misma documentación revela, y lo ilustraremos adelante, la firme y dinámica alianza de los curas con aquellos protagonistas, su efectiva y primordial función de agentes del gobierno en la represión. La explicación del fenómeno es compleja, se desprende de una gran cantidad de datos, y el lector podrá captarla plenamente sólo cuando nos hayamos adentrado mucho más en la trama económica y social en que ocurrían los motines. Conviene, empero, comenzar a llamar la atención sobre el hecho de que los indios, como seres de bajísima capacidad política -se diría que nula-, magnificaban la significación de los actos y los actores directos en el desarrollo de las exacciones coloniales, sin percibir al mismo tiempo la significación de quienes eran mantenedores pacíficos del sistema en que esas

exacciones se daban. Por su número y por su honda penetración en la vida de los indios, los curas eran indiscutiblemente los principales guardianes del sistema. Ahora bien; los indios no se amotinaban contra el sistema, sino contra ciertas extralimitaciones del mismo en un momento dado. Esa circunstancia era esencial del fenómeno motín. Dejemos para más adelante valorar todo lo que tiene de negativa. Limitémonos a señalar aquí que estaba presente y fue factor decisivo en la actitud de los indios frente a sus doctrineros en el proceso de los motines. En el único movimiento de indios realizado con la mira de suprimir el sistema -la sublevación de los zendales- la significación de los religiosos como agentes del mismo fue valorada por los indios con toda claridad, y la lucha se enderezó contra ellos en forma harto sangrienta y radical, como hemos de ver mucho más adelante.

Epidemias

Resulta fácil entender que la propagación de una enfermedad contagiosa y mortal -una "peste"- actuaba como factor desencadenante de motines. La documentación permite diferenciar dos motivos para que fuese así. En primer lugar, porque las epidemias se sumaban a la miseria, convirtiéndola en algo pavoroso. La enfermedad caía en un campo abonado por el hambre, derivada ésta de mecanismos que ya hemos señalado -tiempo y energía invertidos en el enriquecimiento de otros grupos sociales. Los observadores de la época expresaron que las pestes diezaban de manera especial a los indios, y consignan que ello era consecuencia de su pobreza.¹²⁷ Es preciso suponer que los propios indios así lo entendieron también.

En segundo lugar, porque las medidas sanitarias adoptadas por la autoridad colonial iban exclusivamente enderezadas a atajar la propagación del mal para evitar la disminución de trabajadores, finalidad que condicionaba actitudes profundamente lesivas y generaba protes-

tas y movimientos violentos. La mira de evitar más contagios implicaba un gran menosprecio para los ya contagiados, quienes eran aislados en forma brutal y dándolos por perdidos. Esto era naturalmente inadmisibile para los familiares de los enfermos, como vamos a verlo más adelante en el gran motín de Quetzaltenango de 1815. Se dieron muchos casos en que, aparentemente, los indios se oponían a la lucha contra la enfermedad -así lo representan los papeles oficiales- pero en realidad se estaban enfrentando a la brutalidad de las medidas sanitarias.

El espectro de la epidemia aparece a veces muy escondido en la información de un motín. Así ocurre en los papeles del de Tuxtla, año 1693. El nuevo alcalde mayor, substituto del que había perdido la vida a manos de los indios, se excusa de seguir la causa contra algunos reos, aduciendo que se halla atrasado en la recaudación de los tributos de la provincia; y es entonces cuando menciona "*la suma pobreza y miserable estado en que los dejó la epidemia que han padecido*".¹²⁸ La peste había estado presente entre las causas condicionantes del sangriento motín.

En el año 1798 andaba el alcalde mayor de Totonicapán y Huehuetenango ocupado en controlar la epidemia de tabardillos en varios pueblos de su jurisdicción.¹²⁹ (Se le daba el nombre de tabardillos al tifus). El funcionario se hacía acompañar de veinticuatro milicianos y un facultativo. Fundamentalmente se trataba de quemar las viviendas "infestadas". Además se le hacían "sangrías" (flebotomía) a los sanos y se les administraba "bebidas frescas". Tras hacer la operación en Santa María Chiquimula y Momostenango, pasó la comitiva a Todos Santos "*en el centro de los Cuchumatanes*". Allí fue preciso emplear la fuerza para que los indios colaborasen. Fueron incendiados ochenta y dos "ranchos" o chozas de indios. En Concepción Jacaltenango incendió ciento seis chozas. En este pueblo había habido gran mortandad.

Obligado el funcionario a ir a Quetzaltenango a atender ciertos asuntos, envió hacia Nebaj al médico sin compañía, pues se supo que la epidemia había brotado en aquel lugar.¹³⁰ Y allí se vio la necesidad de los milicianos. Cura y médico le escriben al alcalde mayor pidiendo urgente ayuda: se hallan refugiados en la casa parroquial, y ésta se encuentra rodeada de indios "prevenidos con machetes y palos, sin hacer caso ni obedecer a los alcaldes y principales...". El pueblo, sin la presión del funcionario y la gente armada, se opuso a la quema de viviendas, a la medicamentación y al entierro de muertos en camposanto aislado.¹³¹ En atención a que Nebaj se hallaba muy alejado; en región aun más difícil que los Cuchumatanes para una acción represiva, y a que "aquellos naturales son propensos a alzamientos"¹³² el funcionario no corrió hacia allá, sino que preparó un buen contingente de tropa y fue después a hacer un castigo en forma.¹³³ La causa contra los reos del motín de Nebaj no se concluyó sino hasta fines del año 1800, y rante todo ese tiempo -casi tres años- estuvieron presos en Quetzaltenango.¹³⁴ No dice la documentación qué desarrollo tuvo la epidemia en el mes transcurrido entre el motín y la llegada del alcalde mayor. Cualquiera que fuese, sabemos nosotros que sólo parcialmente pudo haber influido la quema de viviendas y el sangrar a la gente; porque, tratándose de tifus, perduraría en las melenas y ropas el principal portador de la enfermedad, el piojo; y tratándose de enfermedades gastrointestinales poco se ganaba con las quemás, porque, al no usarse letrinas, la destrucción de las viviendas no conllevaba la de los principales focos de propagación de la enfermedad. El sangrar a los sanos sólo pudo haberlos debilitado, y apresurado su fin en los casos en que fueron contagiados.

Se hacen estas observaciones no con ánimo de reprocharle a la autoridad colonial el desconocimiento de fenómenos que quizá eran universalmente ignorados, sino porque conviene tenerlos en mente al valorar la resistencia de los indios frente a las medidas sanitarias. A

ello hay que agregar, obviamente, la ignorancia en que los mantenía el propio régimen, el justificado recelo frente a las iniciativas de la autoridad, y por supuesto también la brutalidad que debe haber acompañado a todas aquellas medidas. No se precisa saber mucho de la vida colonial -la verdadera, la de los pueblos- para comprender que las quemas de chozas deben haberse realizado con la más absoluta desconsideración hacia los propietarios.

Resumen

Hubo algunas causas de motín que deben valorarse como puramente desencadenantes; así las epidemias, el traslado de reos, el reiterado fracaso de las quejas elevadas a la autoridad ("la puerta cerrada").

Los ladinos del pueblo aparecen como personajes que acumulan descontento y son causantes de algunos motines. Los curas también, pero su posición y sus funciones en la vida del pueblo parecen haber frenado la violencia dirigida contra ellos.

Hubo motines por pugnas en torno a la tierra comunal de indios, entre pueblos y entre grupos sociales dentro de los mismos. No los hubo -no se encuentran documentados ni mencionados- por usurpaciones de tierras de indios perpetradas por hacendados criollos ni españoles. Tampoco parece haber habido motines por razón del trabajo forzado para las haciendas.

Las grandes causas, de muchos y grandes motines, se relacionan con tres grandes mecanismos de explotación colonial: la tributación, el repartimiento de mercancías y el repartimiento de algodón para hilar. El alto grado de exasperación que llegaron a suscitar, derivaba de que en dichos sistemas actuaba sobre el pueblo de indios, extorsionándolo, una cadena de explotadores que venía desde el rey (representante de las clases dominantes de la colonia: nobleza y burguesía comercial metro-

politanas) hasta los esbirros indios locales, representantes mínimos del rey; una trama de tolerancias y concesiones alimentada por una formidable trama de intereses económicos. La más brutal opresión del indio se dio ahí donde coincidían los intereses del gran explotador metropolitano y el explotador local, donde todos eran cómplices.

No pudo ocurrir donde entraban en conflicto los intereses de la dominación metropolitana con los de la oligarquía terrateniente local, aliada pero subordinada, como fue el caso de la tierra comunal de indios y del trabajo forzado. La importancia clave del tributo determinó la defensa de las tierras de indios y de la permanencia de éstos en sus pueblos.

La gran trama de tolerancias señaladas, no era una serie de anomalías o desajustes del régimen colonial, sino todo lo contrario: ajustes perfectamente sistematizados que estuvieron funcionando durante más de dos siglos y medio; corrupción institucionalizada.

Comenzamos a comprender que los motines no fueron accidentes del sistema, sino fenómenos consubstanciales al mismo, que lo conservaban en tanto que funcionaban como válvulas de escape del disgusto social y como avisos, previstos y hasta deseables, porque eran explosiones de descontento aisladas, apolíticas y por ende fácilmente controlables.